

FIP BLUES SALUDA EL "ACUERDO BBNJ"

(Biodiversity of areas Beyond National Jurisdiction)

Convención de las Naciones Unidas sobre la biodiversidad en aguas internacionales

Marzo 2023

El pasado 5 de marzo de 2023 se aprobaba un acuerdo de relevancia internacional promovido por Naciones Unidas (ONU) para proteger la biodiversidad en las aguas situadas fuera de la jurisdicción estatal, el denominado "BBNJ" (por sus siglas en inglés "Biodiversity of areas Beyond National Jurisdiction").

El objetivo general es proteger el océano, abordar la degradación ambiental, combatir el cambio climático y evitar la pérdida de biodiversidad marina.

El Acuerdo BBNJ representa un hito histórico para que, de forma conjunta los estados del mundo den pasos decididos para proteger las aguas internacionales y avanzar en el uso sostenible de los recursos y la biodiversidad en alta mar, el océano mundial; el "Mar mayor" que glosaban los trovadores de la lírica medieval gallega.

Se convierte así en un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y que tendrá influencia en las pesquerías que se realizan en estas aguas.

Entre otros aspectos, este tratado introduce objetivos de gobernanza como el establecimiento de Áreas Marinas Protegidas (AMP) que representen por lo menos el 30% del océano en 2030 y que se evalúe el impacto de todas las actividades económicas en la biodiversidad en alta mar.



Desde FIP Blues saludamos este tratado que, sin lugar a dudas, tendrá influencia en la gestión de las poblaciones de peces altamente migratorios, como es el caso del pez espada y la tintorera objeto de nuestra pesquería, gestionados por las Organizaciones Regionales de Pesca (OROP) en los distintos océanos del mundo.

A este respecto, FIP Blues expresa su satisfacción porque se haya entendido que las OROP, como organismos intergubernamentales que son, deben mantener y reforzar su función como escenario para la toma de decisiones en la gestión de las poblaciones de peces de interés comercial y conservación de la biodiversidad marina, basada en la mejor ciencia disponible y en el aporte de información por parte de este sector y su proactiva participación en las medidas de ordenación

Implicación sectorial que, por otra parte, se viene dando desde hace tiempo en las OROP en las que opera, a través de la UE como parte contratante en las mismas, y que actualmente está en proceso de mejora a través del propio FIP.

En relación al desarrollo del Acuerdo para la BBNJ, dada la naturaleza móvil de los grandes peces pelágicos que se desplazan a lo largo y ancho del océano, desde FIP Blues se considera que el concepto actual de AMP, con límites geográficos definidos siguiendo un enfoque "terrestre" (estático) podría resultar inadecuado en aplicación a estas especies.

Es por ello que desde el FIP observaremos con atención y voluntad participativa, ya sea en el marco de las OROP como en el marco del propio acuerdo de la ONU, las medidas de gobernanza a desarrollar para las AMP y los instrumentos de ordenación a desplegar, para lo que proporcionaremos la visión y el consejo del sector en aras de conseguir así una equilibrada y efectiva conservación de la biodiversidad marina.

De esta manera, FIP Blues reitera su voluntad de colaborar con los objetivos del tratado, tal como viene haciendo en el seno de las OROP, y que los altos estándares de regulación pesquera que cumple su flota sean así aplicadas de forma global a todas las flotas para así entre todas las partes lograr unos océanos sostenibles en 2030.